

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 21 6 de octubre de 2011 PE/000465-01/8 . Pág. 2460

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000465-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a parque eólico "Torozos C".

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/000465, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a parque eólico "Torozos C".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2011.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León a través de la resolución de 25 de mayo de 2011, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, declara de utilidad pública el parque eólico "Torozos C", promovido por "Estepares Eólica, S.L.U.", ubicado en los términos municipales de Velliza, Berceruelo, Castrodeza y Torrelobatón, provincia de Valladolid.

La instalación del citado parque ha creado diversos problemas a los propietarios de las parcelas donde se va a ubicar.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 21 6 de octubre de 2011 PE/000465-01/8 . Pág. 2461

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

- 1.°- ¿Por qué se instala el parque en parcelas que se están cultivando?
- 2.°- ¿Por qué no se ha instalado el parque en parcelas improductivas?
- 3.°- ¿Por qué no se ha promovido un acuerdo con los propietarios de las parcelas?

Valladolid, 26 de septiembre de 2011.

El Procurador

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-001015